



EL EXTRAÑO CONCURSO DE EL OSO.

El Concurso de Ideas para la redacción del Proyecto Arquitectónico del Edificio “Centro las Lagunas de la Moraña”, en EL OSO (Ávila) es extraño porque, aunque hace alusión al interés de los valores naturales de las Lagunas Esteparias de La Moraña, se pretende potenciarlos con un edificio ubicado en el casco urbano del pueblo, sobre un solar surgido tras la demolición de unas edificaciones preexistentes. “Se trata de recabar y estudiar ideas que sirvan de motivación y posible guión para el posterior desarrollo de las mismas en un Proyecto de Ejecución posterior a realizar por el Ayuntamiento de El Oso”, es de suponer que el Ayuntamiento no será el realizador/ redactor del Proyecto de Ejecución, sino sólo el promotor y que encargará el proyecto a otro arquitecto.

I.- EL OBJETO DEL CONCURSO INDUCE A CONFUSIÓN.

El indudable valor natural del entorno considerado, daría un predominio paisajístico a las posibles ideas de intervención, pero al tratarse de un edificio en el pueblo, más bien se trata de establecer contenidos para lo que se viene a ser un centro de interpretación, aula natural, etc... pero las ideas también afectan al posible edificio, de modo que “quiere ser un edificio singular, pero que debe integrarse en el entorno que lo albergará y en la arquitectura de la zona. Pueden y quizá deben existir guiños a la historia y cultura de la tierra (Comarca de La Moraña)... al igual que se pueden plantear aspectos “modernistas”, pero el conjunto debe integrarse en el contexto de la cultura popular del lugar”. Se deduce que el Concurso producirá una amalgama de propuestas de diferentes profesionales, que encajan en un proceso participativo, pero al mencionar un Proyecto Arquitectónico del Edificio afecta a unas competencias muy claras, que implican a los Colegios Oficiales de Arquitectos.



II.- EL CONCURSO RECONOCE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PERO LA VACÍA DE DERECHOS Y COMPROMETE A LOS AUTORES EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN.

Así que se busca la expresión constructiva y el contenido interior, respetando la propiedad intelectual de los autores, pero autorizando la libre utilización de las propuestas por el Ayuntamiento. Al tratarse de un Concurso no administrativo, tampoco hay margen para el recurso, pues existen tantas posibilidades de concursos, como se quieren imaginar y no por ello son recurribles, sino opinables. Captar ideas, defender la sostenibilidad, proteger los valores naturales, promover la participación ciudadana, divulgar el conocimiento de los valores propios, tanto local como exteriormente, son empeños elogiados para un Ayuntamiento. Son aspectos comunes para los proyectos de programas europeos, como es el caso, pero la U.E. también exige transparencia y rigor en el trámite administrativo y, en esta ocasión, resulta dudosa la génesis del proyecto perseguido. Lo que no puede negarse es cierta publicidad para el Ayuntamiento de El Oso, prueba de ello es que se habla de él, sólo por la módica cantidad de 4.750 € en premios, más los gastos de resolución del concurso.

III.- EL CONCURSO ES INJUSTO.

A los arquitectos nos gustan los concursos; los Colegios Oficiales de Arquitectos colaboran en la mayoría de los jurados, aportando credibilidad y nuestro conocimiento específico a la Sociedad: la Arquitectura. Sin embargo, preocupa la degradación de la práctica de los Concursos, ante el abuso y la minusvaloración del trabajo de los arquitectos, facilitado por la pésima situación de la actividad edificatoria y la trivialización del sentido de la Arquitectura. Aunque las ideas puedan ser muy variables, de contenido y expresión, si se esperan propuestas con Memorias, presupuesto ajustado, planos, infografías y maquetas, sin la posibilidad de encargo del trabajo. ¿Se puede pedir más por tan poco? Sólo el desconocimiento del esfuerzo, que suponen esas propuestas arquitectónicas, explica la Convocatoria, que debería haberse planteado en términos diferentes.



IV.- EL CONCURSO NO OFRECE GARANTÍAS PARA RECONOCER EL TRABAJO DE LAS PROPUESTAS.

El Colegio Oficial de Arquitectos no ha sido consultado para redactar estas bases, lo que se acusa en las dudas planteadas. Los Colegios Oficiales de Arquitectos no pueden avalar la explotación de los profesionales que decidan participar; el trabajo tiene una dignidad que procede del trabajador que lo ejecuta y eso es lo que aportan los participantes, lo que merece un respeto que no debe olvidarse. Hay muchos tipos de concursos, para elegir una canción, ganar un viaje, elegir una Miss... o hacer un edificio, la diferencia está en las consecuencias que producen. El indudable interés del proyecto merecía una organización más rigurosa, cuya carencia es de lamentar, pues no beneficia ni a los profesionales, ni al Ayuntamiento y priva de atractivo a la convocatoria.

Valladolid, 18 de abril de 2.012

David Dobarco
Decano COACYLE